



**FUERZA AÉREA DE CHILE
COMANDO LOGÍSTICO**

Giro: Defensa
Dirección: Av. Pedro Aguirre Cerda 5.500
Comuna: Cerrillos
Región Metropolitana
Fono: 229764165

R.U.T.: 61.103.035-5

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRÓNICA**

N° 1254

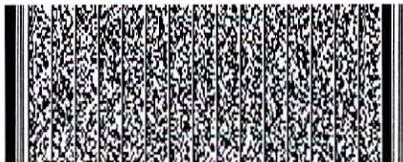
S.I.I. - Santiago Poniente

Cliente	: SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	Emitido	: 30-06-2021
R.U.T.	: 60.501.000-8	Vence	: 30-07-2021
Giro	: GOBIERNO CENTRAL	Pago	: Crédito
Dirección	: TEATINOS N° 92 PISO 6		
Comuna	: SANTIAGO		
Ciudad	: SANTIAGO		
Contacto	:		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	Total
09	APOYO A LAS OPERACIONES AÉREAS AL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA EL TRASLADO DESDE SANTIAGO - CHACALLUTA - SANTIAGO, ENTRE LOS DIAS 05 FEBRERO DEL 2021 AL 11 MARZO DEL 2021, POR UN TOTAL DE US\$7.186,34.- X 735,28.- DOL. OBS. AL DIA 30/06/2021 = \$5.283.972.-	1	\$	5.283.972	5.283.972

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Monto Exento	\$	Total
Resolución	2/4522	17-06-2021	APOYO MINISTERIO DEL INTERIOR			5.283.972
				Monto Total	\$	5.283.972

Observación
VALOR TOTAL EN USD 7.186,34
VALOR TOTAL EN \$5.283.972
O.M.V 2815 03 MARZO 2021



Timbre Electrónico SII
Res. 70 del 2007
Verifique documento: www.sii.cl

RESERVADO

FUERZA AÉREA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
ESTADO MAYOR GENERAL

OBJ: Establece criterio y dispone cobro por apoyo autoridades civiles y policiales en actividades vinculadas al tráfico ilícito de migrantes, narcotráfico y crimen organizado transnacional.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2/4522 /

CERRILLOS, 17 JUN 2021

RESOLUCIÓN DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE (E.M.G.)

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 18.948 "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
- B. D.F.L. (H) N° 175 de fecha 04.ABR.1960 que "Autoriza a la Fuerza Aérea para que atienda el traslado de personas y carga ajenas a la Institución".
- C. Resolución FACH (CJ) N° E-0255 de fecha 06.MAY.2020 que "Delega facultades relativas a los vuelos extrainstitucionales".
- D. Norma Logística N° 2005-008 para el cálculo del Costo de la Hora de Vuelo.
- E. MA C.J.F.A.SG."R" N° 14002/1451 de fecha 09.FEB.2021.
- F. Decreto N° 265, del Ministerio de Defensa Nacional de 2019.
- G. Oficio del Ministerio de Defensa Nacional GMDN.AS.JUR (P) N° 226 de fecha 09.MAR.2021.
- H. Resolución Exenta de la Comandancia en Jefe N° 0117 de fecha 03.MAR.2021.
- I. Lo informado por el Comando Logístico, mediante Mensaje Aéreo CL D.T.Y.S.DTA. "R" N° 70-03/2536/9468 de fecha 03.JUN.2021.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, conforme a las facultades delegadas por el Sr. Comandante en Jefe Institucional a este Jefe del Estado Mayor General, mediante la Resolución de la letra C. de los Vistos, se resolvió que el valor que se debe cobrar por los vuelos extrainstitucionales realizados a Organismos del Estado, sea definido mediante Resolución emitida por el Estado Mayor General.
- B. Que, de los costos (100%) en los Vistos de la Resolución señalada en el párrafo anterior, se resolvió que se deben considerar en la "Estructura de Costos de la Hora de Vuelo" la totalidad asociados para efecto de cobro de vuelos extrainstitucionales que realice la Institución, con las excepciones que en lo sucesivo y caso a caso determine este Jefe del Estado Mayor General, debiendo culminar el proceso de cobro, con la emisión de la correspondiente Resolución.
- C. Que, El Decreto Supremo N° 265 de 2019, que autoriza colaboración y delega en el Ministerio de Defensa Nacional las facultades de autorizar la colaboración de las Fuerzas Armadas con las autoridades civiles y policiales para actuar en relación a actividades vinculadas al tráfico ilícito de migrantes, al narcotráfico y crimen organizado transnacional.
- D. Que, de acuerdo a los antecedentes del caso, el Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa solicitó a la Fuerza Aérea, apoyo aéreo por traslado del Ministro del Interior y comitiva a la Macro Zona Norte.

RESERVADO

- E. Que, en conformidad a lo dispuesto en la Norma Logística señalada en el letra D. de los Vistos, se puede establecer que por su naturaleza, los vuelos efectuado entre el 05.FEB. y 06.MAY.2021, tienen carácter especial, por lo que corresponde fijar, de manera excepcional, las variables en la "Estructura de Costo de Hora de Vuelo" para efectos de su cobro.
- F. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de la letra H. de los Vistos, se modifican los criterios de cobros, estipulando el cobro de combustible y lubricante.

III. RESUELVO:

A. FÍJESE, la tarifa en moneda extranjera (dólar), el cobro del Costo de Combustible y Lubricante, correspondiente a los vuelos efectuados por la Institución, entre los días 05.FEB. y 06.MAY.2021, por la suma de US\$ 7.186,34, con motivo de obtención de imágenes de vigilancia aeroespacial y traslado del Ministro del Interior más comitiva a la Macro Zona Norte.

B. DETALLE COBRO EN US\$:

Fecha	Material	Tramo	Total H/V	Valor Combustible US\$	Total Cobro US\$
05.FEB.2021 Al 06.MAY.2021	H - 900	Zona general de Colchane - Ruta CH-15 (Huara - Colchane) y sector Ollagüe.	71,16	747,18	747,18
11.MAR.2021	G - IV	Santiago - Chacalluta - Santiago	5,10	6.439,16	6.439,16
Total Vuelos US\$					7.186,34

C. FACTÚRESE y TRAMÍTESE, por el Comando Logístico, el monto señalado en las letras B y C, precedente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el equivalente en pesos al día en que se emita la correspondiente factura, según la siguiente información de facturación:

Razón Social	Subsecretaría del Interior
R.U.T.	60.501.000-8
Giro	Administración Pública
Correo Electrónico	facturas@interior.gob.cl
Contacto	Jennifer Henríquez
Fono	+56 2 2486 3397

Anótese y comuníquese



ROBERTO AVENDAÑO VELOSO
General de Aviación
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Comando Logístico.
- 2.- Comando de Combate. (Info.).
- 3.- Estado Mayor General (Sec.).
- 4.- Dirección de Finanzas - SDP (Arch.).

ORD. (GAB. MIN) N°5484

ANT.: No hay.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 09-03-2021

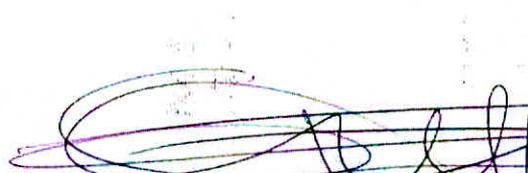
A. SEÑOR JAVIER COOPMAN CORRAL
JEFE DE GABINETE
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DE GONZALO GUERRERO VALLE
JEFE DE GABINETE
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

1. El Ministro del Interior y Seguridad Pública, en representación de S.E. el Presidente de la República, debe asistir a una serie de actividades en la ciudad de Arica, región de Arica y Parinacota, el día jueves 11 de marzo de 2021, a partir de las 8.00 horas.
2. Habida consideración de lo anterior, vengo en solicitarle pueda proporcionarnos transporte aéreo para el desplazamiento del señor Ministro, quien será acompañado de 4 personas, según paso a detallar:
 - a. Señor Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública, cédula nacional de identidad N° 8.771.203 – 6.
 - b. Señor Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior, cédula nacional de identidad N° 10.993.470 – 4.
 - c. Señor Andrés Chacón Romero, Jefe de Asesores del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cédula nacional de identidad N° 12.721.371 – 2.
 - d. Señor Milton Rossel Bernal, Jefe de la Escolta del Ministro del Interior y Seguridad Pública, cédula nacional de identidad N° 15.914.627 – 8.
 - e. Señor Pablo Galilea Carrillo, Jefe de la División de Gobierno Interior de la Subsecretaría del Interior, cédula nacional de identidad N° 7.726.388 – 8.
 - f. Señora Andrea Sepulvéda Leiva, Jefa de Prensa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cédula nacional de identidad N° 16.981.456 – 2.
 - g. Señor Héctor Espinosa Valenzuela, Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, cédula nacional de identidad N° 8.011.876 – 7.
 - h. Prefecto General Sergio Muñoz Yañez, Subdirector de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria de la Policía de Investigaciones de Chile, cédula nacional de identidad N° 10.671.970 – 5.
 - i. Prefecto Inspector Alex Schwarzenberg Ramírez, Jefe Nacional Antinarcóticos y Crimen Organizado de la Policía de Investigaciones de Chile, cédula nacional de identidad N° 11.704.481 – 5.
 - j. Subcomisario Juan Pablo Tillería Leyton, Jefe de Escolta del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, cédula nacional de identidad N° 15.378.040 – 4.

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Agradecido de sus gestiones, le saluda atentamente,


GONZALO GUERRERO VALLE
Jefe de Gabinete
Ministro del Interior y Seguridad Pública



DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Javier Coopman Corral, Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa Nacional.
2. MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – Gabinete del Ministro.
3. MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – Oficina de Partes.

FUERZA AÉREA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
ESTADO MAYOR GENERAL

OBJ: Establece criterio y dispone cobro por apoyo autoridades civiles y policiales en actividades vinculadas al tráfico ilícito de migrantes, narcotráfico y crimen organizado transnacional.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2/4522

CERRILLOS, 17 JUN 2021

RESOLUCIÓN DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE (E.M.G.)

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 18.948 "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
- B. D.F.L. (H) N° 175 de fecha 04.ABR.1960 que "Autoriza a la Fuerza Aérea para que atienda el traslado de personas y carga ajenas a la Institución".
- C. Resolución FACH (CJ) N° E-0255 de fecha 06.MAY.2020 que "Delega facultades relativas a los vuelos extrainstitucionales".
- D. Norma Logística N° 2005-008 para el cálculo del Costo de la Hora de Vuelo.
- E. MA C.J.F.A.SG."R" N° 14002/1451 de fecha 09.FEB.2021.
- F. Decreto N° 265, del Ministerio de Defensa Nacional de 2019.
- G. Oficio del Ministerio de Defensa Nacional GMDN.AS.JUR (P) N° 226 de fecha 09.MAR.2021.
- H. Resolución Exenta de la Comandancia en Jefe N° 0117 de fecha 03.MAR.2021.
- I. Lo informado por el Comando Logístico, mediante Mensaje Aéreo CL D.T.Y.S.DTA. "R" N° 70-03/2536/9468 de fecha 03.JUN.2021.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, conforme a las facultades delegadas por el Sr. Comandante en Jefe Institucional a este Jefe del Estado Mayor General, mediante la Resolución de la letra C. de los Vistos, se resolvió que el valor que se debe cobrar por los vuelos extrainstitucionales realizados a Organismos del Estado, sea definido mediante Resolución emitida por el Estado Mayor General.
- B. Que, de los costos (100%) en los Vistos de la Resolución señalada en el párrafo anterior, se resolvió que se deben considerar en la "Estructura de Costos de la Hora de Vuelo" la totalidad asociados para efecto de cobro de vuelos extrainstitucionales que realice la Institución, con las excepciones que en lo sucesivo y caso a caso determine este Jefe del Estado Mayor General, debiendo culminar el proceso de cobro, con la emisión de la correspondiente Resolución.
- C. Que, El Decreto Supremo N° 265 de 2019, que autoriza colaboración y delega en el Ministerio de Defensa Nacional las facultades de autorizar la colaboración de las Fuerzas Armadas con las autoridades civiles y policiales para actuar en relación a actividades vinculadas al tráfico ilícito de migrantes, al narcotráfico y crimen organizado transnacional.
- D. Que, de acuerdo a los antecedentes del caso, el Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa solicitó a la Fuerza Aérea, apoyo aéreo por traslado del Ministro del Interior y comitiva a la Macro Zona Norte.

- E. Que, en conformidad a lo dispuesto en la Norma Logística señalada en el letra D. de los Vistos, se puede establecer que por su naturaleza, los vuelos efectuado entre el 05.FEB. y 06.MAY.2021, tienen carácter especial, por lo que corresponde fijar, de manera excepcional, las variables en la "Estructura de Costo de Hora de Vuelo" para efectos de su cobro.
- F. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de la letra H. de los Vistos, se modifican los criterios de cobros, estipulando el cobro de combustible y lubricante.

III. RESUELVO:

- A. FÍJESE, la tarifa en moneda extranjera (dólar), el cobro del Costo de Combustible y Lubricante, correspondiente a los vuelos efectuados por la Institución, entre los días 05.FEB. y 06.MAY.2021, por la suma de US\$ 7.186,34, con motivo de obtención de imágenes de vigilancia aeroespacial y traslado del Ministro del Interior más comitiva a la Macro Zona Norte.

B. DETALLE COBRO EN US\$:

Fecha	Material	Tramo	Total HV	Valor Combustible US\$	Total Cobro US\$
05.FEB.2021 Al 06.MAY.2021	H - 900	Zona general de Colchane - Ruta CH-16 (Huara - Colchane) y sector Ollagüe.	71,16	747,16	747,16
11.MAR.2021	G - IV	Santiago - Chacalluta - Santiago	5,10	6.439,16	6.439,16
Total Vuelos US\$					7.186,34

- C. FACTÚRESE y TRAMÍTESE, por el Comando Logístico, el monto señalado en las letras B y C, precedente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el equivalente en pesos al día en que se emita la correspondiente factura, según la siguiente información de facturación:

Razón Social	Subsecretaría del Interior
R.U.T.	60.501.000-8
Giro	Administración Pública
Correo Electrónico	facturas@interior.gob.cl
Contacto	Jennifer Henríquez
Fono	+56 2 2486 3397

Anótese y comuníquese



ROBERTO AVENDAÑO VELOSO
General de Aviación
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Comando Logístico.
- 2.- Comando de Combate. (Info.).
- 3.- Estado Mayor General (Sec.).
- 4.- Dirección de Finanzas - SDP (Arch.).

MANIFIESTO DE PASAJEROS CONFIRMADOS



N°	GRADO	APELLIDO	NOMBRE	RUT	PP	PE	PRECIO	OBSERVACIONES
1		ESPINOSA VALENZUELA	HECTOR	8011876-7	86	7		0 DIRECTOR GENERAL POLICIA DE INVESTIGACIONES
2		DELGADO MOCARQUER	RODRIGO	8771203-6	95	6		0 MIN INTERIOR Y SEG PUBLICA
3		GALLI BASILI	JUAN	10890470-4	90	8		0 SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
4		ROSSEL BERNAL	MILTOL	15914527-8	100	5		0 JEFE ESCOLTA MIN DEL INTERIOR
5		MUÑOZ YAÑEZ	SERGIO	10871970-5	87	8		0 SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA CRIMEN ORGANIZADO Y SEGURIDAD MIGRATORIA PDI
6		SEPULVEDA LEIVA	ANDREA	15981456-2	70	5		0 JEFA DE PRENSA MIN DEL INTERIOR Y SEG PUBLICA
7		GALILEA CARRILLO	PABLO	7728388-8	83	8		0 JEFE DIVISION DE GOBIERNO INTERIOR SUBSEC DEL INTERIOR
8		TILLERIA LEYTON	JUAN	10378040-4	88	7		0 JEFE ESCOLTA DEL DIRECTOR DE LA PDI
9		SCHWARZBERG RAMIREZ	ALEX	11704481-3	90	8		0 JEFE NACIONAL ANTINARCOTICOS Y CRIMEN ORGANIZADO PDI
10		CHACON ROMERO	ANDRES	12721371-2	80	7		0 JEFE ASESORES MIN DEL INTERIOR Y SEG PUBLICA
TOTAL FAX: 10				TOTAL KG 935	TOTAL: 868	57	0	
				TOTAL LBS: 2 057 0				

[Signature]
COMANDANTE DE AERONAVE

[Signature]
BOGA TERMINAL DE PASAJEROS

[Signature]
EV. LEYTON OVIDO FARIAS
SEREMI

AUTORIZADO

ORD. (GAB. MIN) N° 5484

ANT. No hay

MAT. Lo que indica.

SANTIAGO, 09-03-2021

Resolución OK

A SEÑOR JAVIER COOPMAN CORRAL
JEFE DE GABINETE
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DE GONZALO GUERRERO VALLE
JEFE DE GABINETE
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

1. El Ministro del Interior y Seguridad Pública, en representación de S.E. el Presidente de la República, debe asistir a una serie de actividades en la ciudad de Arica, región de Arica y Pannacota, el día jueves 11 de marzo de 2021, a partir de las 8 00 horas.
2. Habida consideración de lo anterior, vengo en solicitarle pueda proporcionarnos transporte aéreo para el desplazamiento del señor Ministro, quien será acompañado de 4 personas, según paso a detallar:
 - a. Señor Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública, cédula nacional de identidad N° 8 771 203 – 6
 - b. Señor Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior, cédula nacional de identidad N° 10.993.470 – 4
 - c. Señor Andrés Chacón Romero, Jefe de Asesores del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cédula nacional de identidad N° 12 721 371 – 2
 - d. Señor Milton Rossel Bernal, Jefe de la Escolta del Ministro del Interior y Seguridad Pública, cédula nacional de identidad N° 15.914.627 – 8
 - e. Señor Pablo Galilea Carrillo, Jefe de la División de Gobierno Interior de la Subsecretaría del Interior, cédula nacional de identidad N° 7.726.388 – 8.
 - f. Señora Andrea Sepulveda Leiva, Jefa de Prensa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cédula nacional de identidad N° 16 981 456 – 2.
 - g. Señor Héctor Espinosa Valenzuela, Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, cédula nacional de identidad N° 8.011 876 – 7
 - h. Prefecto General Sergio Muñoz Yañez, Subdirector de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria de la Policía de Investigaciones de Chile, cédula nacional de identidad N° 10.671.970 – 5
 - i. Prefecto Inspector Alex Schwarzenberg Ramírez, Jefe Nacional Antinarcóticos y Crimen Organizado de la Policía de Investigaciones de Chile, cédula nacional de identidad N° 11 704 481 – 5.
 - j. Subcomisario Juan Pablo Tillería Leyton, Jefe de Escolta del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, cédula nacional de identidad N° 15 378.040 – 4.
3. El itinerario del vuelo requerido es Santiago – Arica, despegando a partir de las 5.30 horas. El horario de regreso desde la ciudad de Arica será por confirmar, sin perjuicio que se estima apriorísticamente que el regreso a la ciudad de Santiago será a las 19 horas del mismo día jueves 11 de marzo del corriente.

18 a c i n o

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Agradecido de sus gestiones, le saluda atentamente.


GONZALO GUERRERO VALLE
Jefe de Gabinete
Ministro del Interior y Seguridad Pública



DISTRIBUCIÓN:

- 1 Señor Javier Cooaman Corral Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa Nacional
- 2 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - Gabinete del Ministro
- 3 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - Oficina de Partes